

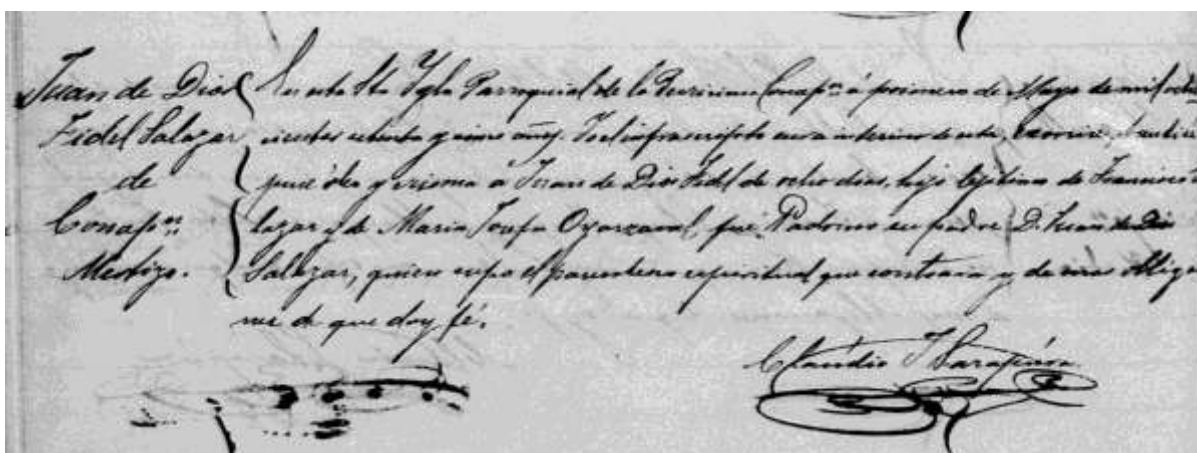
## JUAN DE DIOS FIDEL SALAZAR Y OYARZÁBAL



Nació en Concepción (Junín) el 24 de abril de 1876<sup>1</sup>. Era hijo de Francisco Salazar y María Josefa Oyarzábal Olavarría. Sus padres eligieron su nombre en alusión al del abuelo paterno.

Estudió en Lima en el Colegio Convictorio Peruano. En 1893 ingresó a la Facultad de Letras y Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde, el 3 de noviembre de 1897, optó el grado de bachiller en Jurisprudencia, con una tesis sobre *La Teoría de la proporción penal*. En 1900 se recibió como abogado, incorporándose al ilustre Colegio de Abogados de Lima.

Desde 1895 laboró en la Junta Departamental de Lima, en la que fue jefe de la Sección de Municipalidades, Instrucción y Beneficencia. En 1897 fue elegido Diputado suplente por Jauja, incorporándose a las legislaturas de 1899 y 1900.



Partida de bautizo de Juan de Dios Fidel Salazar y Oyarzábal

<sup>1</sup> Óleo de Raúl María. Galería de los Presidentes del Congreso y de la Cámara de Diputados, Palacio Legislativo, Lima.



Presidente de la República Augusto Bernardino Leguía Salcedo en el Hemiciclo del Congreso durante la ceremonia de asunción del mando presidencial (24/set/1908)

Salazar y Oyarzábal fue un destacado miembro del Partido Civil y, como tal, ocupó diversos cargos durante las diferentes administraciones civilistas que gobernaron el país a inicios del siglo XX. Así, fue prefecto en Puno (1903-1905), Cajamarca (10/ago/1905-16/mar/1906), Amazonas y Ucayali (cuya sede era Iquitos, 1908-1909). En el desempeño de tales funciones se dedicó a reformar las administraciones de los departamentos a su cargo. En Puno estimuló la creación de escuelas para la educación de la población indígena, animando a las propias comunidades a construirlas. En 1908 se hizo cargo del despacho de la judicatura de las provincias de Alto y Bajo Amazonas, y Ucayali, hasta 1909. Su traslado a Iquitos (ciudad sede) lo realizó por la vía del Pichis, dedicándose al contacto directo con las poblaciones y los recursos de una vasta zona de nuestro territorio, por entonces muy poco conocida.

En 1907 retornó al Parlamento, esta vez como Diputado titular, al ser electo por la provincia de Jauja. Sin embargo, poco después viajó al oriente a asumir las funciones ya referidas. Además, el 19 de octubre de 1910 fue elegido delegado del Congreso ante la Junta Electoral Nacional.

En 1908 fue electo Presidente Constitucional de la República Augusto Bernardino Leguía Salcedo, quien se inició en política en el Partido Civil. Antes había sido Ministro de Hacienda y Comercio durante los gobiernos de Manuel Candamo y

Serapio Calderón (1903-1904); luego, durante la presidencia de José Pardo y Barreda, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda y Comercio (1904-1907). Durante su primer gobierno Leguía se distanciaría del civilismo. Salazar se mantendría cercano al jefe del Estado.



Plaza de Armas de Lima durante los sucesos del 29 de mayo de 1909<sup>2</sup>

El 31 de agosto de 1911 Leguía nombró al doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal Ministro de Gobierno y Policía, cargo que desempeñó hasta el 14 de setiembre del mismo año. Dos semanas después su gestión ministerial fue terminada abruptamente por la crisis política generada con la detención del joven catedrático sanmarquino José de la Riva-Agüero y Osma –nieto del primer Presidente del Perú, José de la Riva Agüero y Sánchez-Boquete–, quien el 12 de setiembre de 1911, con el ánimo de reforzar un proyecto de ley de amnistía presentado en el Senado, había publicado un artículo sobre el tema en el diario *El Comercio*. En dicho escrito exigía al gobierno la promulgación de una ley de amnistía para los presos involucrados en la intentona golpista del 29 de mayo de 1909. En esa ocasión un grupo de pierolistas asaltó Palacio de Gobierno y, luego de momentos de suma violencia, con numerosos muertos y heridos, secuestraron

<sup>2</sup> Fuente: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/exposiciones/lasanchez/galerias/galeria%20I/galeria2.htm>



a Leguía. El Jefe del Estado fue víctima de todo tipo de vejámenes mientras sus adversarios políticos lo paseaban por las calles de Lima. Finalmente, los insurrectos lo llevaron a la Plaza Bolívar, donde le exigieron reiteradamente su renuncia. Leguía valientemente se negó a ceder a las presiones de la turba. Momentos después fue liberado por un piquete de caballería<sup>3</sup>. El 13 de setiembre de 1911 se dictó sentencia contra los promotores de tales actos, entre ellos dos de los hijos (Isaías y Amadeo) y uno de los hermanos (Carlos) del ex Presidente Nicolás de Piérola.



Celebración de la *Fiesta del carácter*<sup>4</sup>

El Gobierno ordenó la inmediata detención de Riva Agüero. El 14 de setiembre de 1911 se reunieron los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Después de un brillante discurso de José María de la Jara y Ureta, y los gritos de Ventura García Calderón incitándolos a dirigirse a Palacio de Gobierno...

“La reacción de los estudiantes sanmarquinos, y de muchos profesores, fue inmediata y viril. Salieron a las calles a expresar su protesta y

<sup>3</sup> Estos hechos dieron origen a la denominada “*Fiesta del carácter*”, festividad política que recordaba el valor mostrado por Leguía.

<sup>4</sup> Fuente: Revista Mundial. Reproducida en: <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=757058&page=272>

enfrentaron las cargas de los gendarmes de caballería. Ante el cariz que tomaban las cosas en la Cámara de Diputados se presentó un voto de censura contra Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, Ministro de Gobierno, que renunció de inmediato. Riva-Agüero –como dice Basadre– fue puesto en libertad ese mismo día a la una de la tarde<sup>5</sup>.



Augusto Bernardino Leguía Salcedo  
Presidente del Perú (1908-1912 y 1919-1930)

Salazar y Oyarzábal fue vocal suplente de la Corte Superior de Justicia de Lima (1911-1912). En las elecciones de 1912 el Partido Civil, que contaba con la mayoría en las Cámaras Legislativas y controlaba la Junta Electoral Nacional, lanzó la candidatura de Ántero Aspíllaga. Por otro lado, después del fracaso de la unión de los partidos de oposición, apareció la candidatura de Guillermo Billinghurst con su famosa campaña de “Pan Grande”. A raíz de las serias irregularidades cometidas por las juntas electorales en la preparación del proceso, los partidos Civil Independiente, Liberal y Constitucional le hicieron llegar al Presidente un memorial en el que se planteaba la nulidad de las elecciones; sin embargo, el gobierno prefirió proseguir con las mismas. El 19 de mayo tuvo lugar

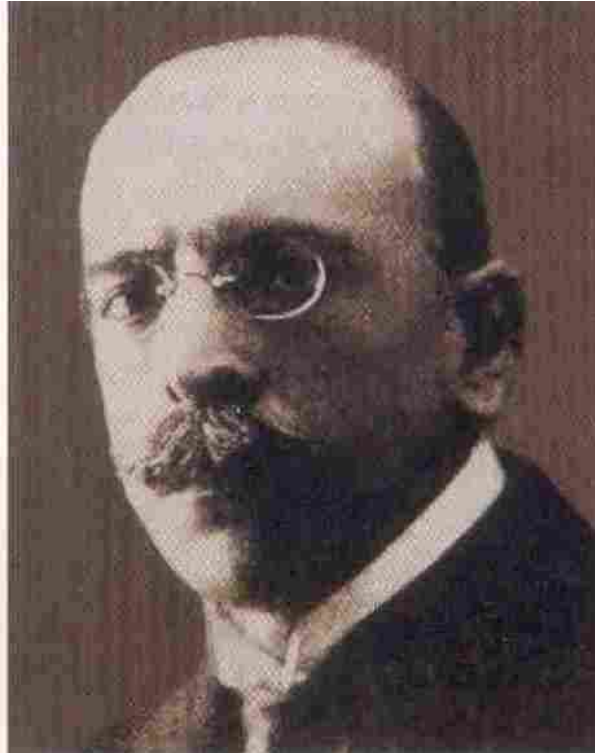
---

<sup>5</sup> López Martínez, Héctor, *José de la Riva Agüero, el político*. *El Comercio*, 18 de octubre de 2004. Reproducido en librosperuanos.com. La Gendarmería, dirigida por el comandante Augusto Paz, reprimió la pacífica manifestación estudiantil, lo que originó la muerte del agrónomo Raúl Flores de la Torre y numerosos heridos. Sin embargo, es necesario precisar que el Ministro Salazar y Oyarzábal no le había dado orden alguna, a pesar de lo cual, con su renuncia, asumió la responsabilidad política. El Congreso aprobó el enjuiciamiento de los responsables.

un paro de protesta, a la vez que se anunció otro para los días 25 y 26 del mismo mes, fechas en que se debían realizar las elecciones. En aquella ocasión los opositores recurrieron al sabotaje de las mesas de sufragio. Ante la presión de la opinión pública, se anularon las elecciones porque no había sufragado el tercio de los ciudadanos hábiles para votar, como mandaba la Constitución de 1860. Cabe agregar que el Presidente Leguía, que se había alejado del Partido Civil, apoyó la candidatura de Guillermo Billinghurst. Los parlamentarios gobiernistas se reunieron en la casa de Salazar y Oyarzábal para coordinar sus acciones. En el transcurso de la reunión el Senador Roberto Leguía dijo que su hermano consideraba inconstitucional que el Congreso le prorrogara su mandato, que se eligiera un Presidente Provisorio o que se encargase el mando supremo a una Junta de Gobierno o al Consejo de Ministros. Añadió que el Jefe del Estado no permanecería ni un minuto más en Palacio de Gobierno después del 24 de setiembre (fecha de culminación de su periodo gubernamental) y que era preciso que el Congreso eligiera Presidente de la República al señor Guillermo Billinghurst, lo que efectivamente sucedió. Finalmente, el Congreso, ejercitando la atribución que el inciso 10 del artículo 59 de la Constitución le confería, a través de la Ley N° 1571 eligió y proclamó Presidente de la República a Guillermo Billinghurst Angulo. Asimismo, fueron elegidos Primer Vicepresidente Roberto E. Leguía; y Segundo Vicepresidente Miguel Echenique.



Guillermo Billinghurst Angulo  
Presidente de la República (1912-1914)



Juan de Dios Fidel Salazar y Oyarzábal<sup>6</sup>

El 27 de julio de 1912 Salazar fue elegido Presidente de la Cámara de Diputados. Le tocó presidir la Legislatura Ordinaria de aquel año (desde el 28 de julio hasta el 25 de octubre); y las Legislaturas Extraordinarias (del 28 de octubre al 11 de diciembre y del 14 al 23 del mismo mes). Asimismo, el 12 de noviembre del mismo año Salazar fue electo miembro de la junta directiva del Partido Civil. En 1915 fue reelegido Diputado por Huancané. Por entonces fue uno de los dirigentes de la oposición al Presidente José Pardo y Barreda.

El 14 de julio de 1916, junto con un grupo de simpatizantes de Leguía, Salazar funda el diario *El Tiempo*. Sus propietarios eran, además de Salazar, Francisco Alvariño (Presidente del Directorio), Manuel Químper, Juan Manuel Torres Balcázar, Miguel Grau, Carlos Borda y Víctor Larco Herrera. Entre sus colaboradores figuraba José Carlos Mariátegui. El diario contaba con talleres propios, situados en la calle general La Fuente.

Al acercarse el final del segundo periodo presidencial de José Pardo y Barreda, el gobernante Partido Civil lanzó la candidatura de Ántero Aspíllaga; el Partido Nacional Democrático (los denominados *futuristas*), la de Manuel Vicente Villarán; y los sectores opositores se aglutinaron en torno al ex Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo, quien radicaba en Londres desde que el Presidente Guillermo Billinghurst lo expulsó del país.

---

<sup>6</sup> *El Comercio*, 11 de marzo de 1923.



Leguía proclamado *Maestro de la juventud* en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

“A partir de 1918 comenzaron, sin embargo, a presentarse los síntomas de una inminente y sensacional resurrección política del Presidente de 1908 a 1912. Su ausencia parecía purificarlo. El descontento contra el régimen de Pardo y contra el civilismo estimulado por una oposición parlamentaria y periodística demagógicas que no fue coactada, empezó a prestigiar el nombre de quien llegara en 1908 al gobierno por voluntad de Pardo, y de quien había encabezado uno de los grupos de aquel partido. Volvieron a ser recordados el temple y la serenidad que exhibiera el 29 de mayo de 1909, sus luchas resueltas contra el «*bloquismo*», sus gestos de energía ante Chile, su amor por los institutos armados, su simpatía personal; y para las fallas o errores de su primera administración se dio excusas basadas en las graves crisis de carácter internacional y de orden interno que la asediaron. Leguía tenía que aparecer como candidato indeseable ante Pardo, sus allegados y demás personeros del régimen vigente; y hubo como un goce en varios políticos opositoristas y en muchas gentes medianas o anónimas al contrariarlos<sup>7</sup>”.

En 1918 Leguía regresó al país con la intención de volver a candidatear a la Presidencia de la República. En 1918 los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos lo proclamaron *Maestro de la juventud*. Después del paro general de mayo el Presidente José Pardo dispuso la clausura de *El Tiempo*, que realizaba propaganda a favor de Leguía. Sus propietarios pusieron un recurso de

---

<sup>7</sup> Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú (1822-1933)*, tomo 14, págs. 15-16. Empresa Editora *El Comercio*, Lima.



habeas corpus ante el Poder Judicial. La Corte Suprema ordenó su reapertura pero el Gobierno apeló la sentencia.

En las elecciones generales Leguía resultó victorioso. Sin embargo, los civilistas, que controlaban el Tribunal Supremo, procedieron a tachar el mayor número de votos, intentando así la anulación de las elecciones para que, al igual que en 1912, el Congreso de la República, controlado por ellos, eligiese al Presidente. Ante ello, Leguía, aduciendo que el Congreso iba a trastocar la voluntad ciudadana, con el apoyo del Ejército, la Gendarmería y algunos políticos, –entre ellos Salazar y Oyarzábal– dio un golpe de Estado. En su manifiesto a la nación, el 4 de julio de 1919, Leguía afirmó:

“La consideración de que es un deber ineludible obtener que no se frustre el voto popular emitido ya, me obligan a asumir la Jefatura Suprema de la República como Presidente Provisional.

Llamado al Perú por una poderosa corriente de opinión, símbolo de las aspiraciones más nobles y patrióticas, elegido después Presidente Constitucional por notoria voluntad de los pueblos, no podía permitir que el país continuase marchando por la senda del error al abismo de un desastre irremediable.

Una conspiración encabezada por el Gobierno pretendía conseguir que el Congreso desconociera la elección presidencial que se había hecho y apoyara una candidatura burocrática resuelta a imponerse ante el país desde las antecámaras de palacio.

En su afán de preocuparse casi exclusivamente de la política en relación con dicha sucesión, no atendió debidamente a las consecuencias económicas del conflicto mundial, con gran perjuicio de las clases necesitadas.

Y llevado en los últimos días por el propósito ciego de despejar toda resistencia a sus planes, suprimió la prensa de oposición.

Como era inevitable, la violencia despótica, que anulaba la libertad de pensamiento y el control democrático de la opinión, tuvo la condenación inmediata de los tribunales que mandaron devolver una propiedad secuestrada. El Gobierno se rebeló en hecho y en doctrina contra la autoridad de los jueces, lo que no hicieron jamás las dictaduras más desenfundadas. El Gobierno, rebelándose contra un Poder Público, quedó fuera de la Constitución y sin título alguno para reclamar la obediencia o el respeto de los gobernados.

Estas manifestaciones no eran sino el anuncio de otras más graves que se preparaban y que era preciso evitar a todo trance y que se han evitado mediante la reacción nacional que acaba de efectuarse.

Esta reacción en que se han unido en un solo espíritu el pueblo y el Ejército, sería defraudada en sus finalidades si nos limitásemos a un vulgar cambio de personas y de nombres.

El país quiere reformas constitucionales que destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales, condenados a la pasión y al error.

La función del poder no puede estar reducida a preparar sucesiones presidenciales, a ubicar representantes amigos y a repartir las prebendas del Presupuesto entre favoritos y cortesanos.

Ningún país puede subsistir con el antagonismo permanente entre los gobiernos y la nación.

Las reformas de la Constitución que son indispensables y que tengo prometidas a la nación, las hará el pueblo mismo, prestándoles su sanción directa<sup>8</sup>...

Cabe recordar los verdaderos alcances de este golpe de Estado, el que, según Jorge Basadre, se había dirigido contra el Legislativo: “La continuidad de las sesiones del Congreso, iniciada en 1895 y proseguida sin interrupción hasta 1919, no obstante las graves crisis que atravesara el poder presidencial en 1912, 1914 y 1915, quedó rota. El golpe de Estado del 4 de julio de 1919, más que contra Pardo a quien (como se ha visto) faltaban escasos días para concluir su administración, fue contra el Poder Legislativo<sup>9</sup>”.

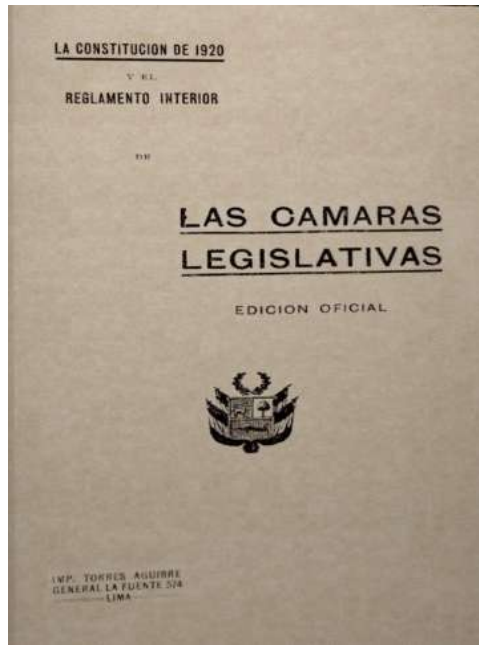
Leguía estableció un gobierno provisional y convocó a elecciones de representantes a la Asamblea Nacional Constituyente (conformada por la reunión de Diputados y Senadores), la que se instaló el 24 de setiembre de 1919. Salazar, que había sido reelecto Diputado, fue elegido Presidente de su Cámara, cargo en que sería reelecto al año siguiente.

La Asamblea Nacional realizó el recuento de los votos de las elecciones presidenciales, según el cual Leguía había obtenido 122.736 votos; seguido por Ántero Aspíllaga, con 64.936 votos; José Carlos Bernales, con 6.083; e Isaías de Piérola, con 3.167. Luego de ello, la Asamblea Nacional proclamó a Leguía como Presidente Constitucional de la República a través de la Ley N° 4001, del 3 de octubre de 1919. La referida ley dispuso que el periodo constitucional se iniciase el 12 de octubre y concluyese, cinco años después, en igual fecha.

---

<sup>8</sup> Fuente: Ayllón Dulanto, Fernando, *Mensajes Presidenciales y otros documentos para la historia política del Perú*. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.

<sup>9</sup> Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú (1822-1933)*, tomo 14, pág. 34. Empresa Editora *El Comercio*, Lima.



El 13 de julio de 1920, al ser elegido Presidente de las Juntas Preparatorias de la Cámara de Diputados, Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, pronunció las siguientes palabras:

Señores Diputados:

Como saben los señores Representantes, se han realizado elecciones en ocho provincias de la República y se han presentado, en Secretaría, distintos documentos electorales que requieren la revisión y la resolución de la Cámara.

En la pasada Legislatura, se nombraron distintas comisiones de los diversos asuntos; pero como en estos asuntos electorales todavía no hay una práctica definida, voy a estimar a los señores de esta Junta, concurren oportunamente a la citación que se hará en breve y que, desde luego, ahora señalo para el día 16, con el objeto de contemplar distintos procedimientos, porque considero que la tramitación que debe darse a esos documentos, tiene que merecer no solo la opinión de la Presidencia, sino la resolución de la Junta Preparatoria. De manera que los señores Diputados quedan citados para el día 16, con el objeto de ver qué tramitación debe darse a esos documentos electorales.

—En seguida, y poniéndose de pie, dijo—

Y antes de terminar, señores, y declarar instaladas las Juntas Preparatorias, considero un penoso pero imprescindible deber comunicar a la Cámara, de una manera oficial, el sensible fallecimiento de uno de

nuestros más distinguidos compañeros, el Diputado por la provincia constitucional del Callao, don Alberto Secada.

Ya la prensa periódica ha cumplido con ofrecer al país la irreparable pérdida sufrida en el Parlamento y ha conmemorado los antecedentes brillantes y la actuación patriótica del distinguido Diputado y, en efecto, señores, que, atendiendo a nuestro medio, a través de las vicisitudes de nuestras exigencias positivistas, de nuestros desengaños políticos, la figura de Alberto Secada se yergue como uno de esos menhires célticos que resisten a todas las tempestades y a todas las injurias del tiempo. Y sea que tratemos de investigar cual fue la actuación de Alberto Secada en el "Círculo Literario", en los primeros pasos de su vida pública y le sigamos con el candil de Diógenes, en la Municipalidad del Callao; en sus rebeldías, que admiramos todos sus amigos en el municipio de Lima, renunciando un puesto que le daba relativo bienestar, en holocausto a sus ideales; y le sigamos, señores, viéndole aquí en el seno de esta Cámara, al frente de este sitio, defendiendo los principios de justicia, de derecho y libertad, tenemos que convenir, señores, en que con la desaparición de tan ilustre compañero, el Parlamento del Perú ha perdido uno de los factores que eran muy necesarios en esta época de reconstitución y en este período en que tratamos de echar los cimientos de un nuevo y grandioso edificio.

No se nota la falta de los hombres preclaros, de las inteligencias superiores, en el primer momento en que la catástrofe se produce; se nota cuando, andando el tiempo, en los debates más o menos tempestuosos que se producen en la Asamblea, en esos momentos en que las virtudes cívicas tienen que sobresalir en protección del bien público, y en esos momentos se recuerda un carácter y un espíritu. Y yo creo que ese carácter y ese espíritu será recordado siempre por los buenos peruanos y, por lo que a nosotros respecta, ese compañero de Cámara que vimos siempre enjugándose el sudor de su frente, defendiendo sus ideales y cumpliendo su deber con nosotros, su ausencia eterna será notada siempre.

No tuve la suerte de ser de sus íntimos y de compartir de sus amarguras y de sus grandes alegrías; pero, ya sea en el banco opuesto o junto a él, siempre creí que las palpitaciones de su corazón respondían a los grandes ideales. Una sentencia muy antigua dice que los grandes hombres tienen corazón de niño y Alberto Secada era un niño después de las ardorosas campañas porque, en medio de los más fuertes debates, siempre su espíritu se abría a los más generosos sentimientos; y yo creo que poco haría la Cámara de Diputados del Perú con honrar su memoria; pero, por hoy, rompiendo un ceremonial vetusto, yo invito a mis compañeros de Cámara a ponerse de pie para enaltecer la memoria de un buen Diputado, de un buen patriota y de un distinguido e inolvidable amigo, de Alberto Secada".



El martes 27 de julio de 1920 Salazar y Oyarzábal fue reelegido Presidente de la Cámara de Diputados. En dicha ocasión, estando presentes 75 diputados, Salazar obtuvo 56 votos, seguido por el doctor Alberto Salomón, con 4 votos; el doctor Juan Manuel Torres Balcázar, con 2 votos; y el doctor Manuel Químper, con un voto. Este último solicitó que los votos emitidos a favor de Salomón se considerasen viciados argumentando, para ello, que un ministro de Estado en ejercicio no podía ser candidato a la Presidencia de la Cámara.

La Asamblea Nacional Constituyente concluyó sus labores el 27 de diciembre del mismo año, cuando aprobó la nueva Constitución, la que fue promulgada el 18 de enero de 1920. Salazar participó activamente en las labores de la Asamblea. Las bases de la Carta Magna fueron propuestas por Mariano Hilario Cornejo Zenteno, Presidente de la Asamblea, y revisadas por una Comisión presidida por Cornejo e integrada por los parlamentarios Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, Mariano Nicolás Valcárcel, Alberto Salomón y Germán Luna Iglesias. Entre las principales reformas que se plasmaron en la nueva Carta Magna (algunas de ellas ya aprobadas anteriormente en el plebiscito), estuvo la renovación total del Congreso de la República en forma simultánea con la elección del Presidente de la República y por un periodo de cinco años; el voto directo en las elecciones presidenciales y parlamentarias; la elección popular de los municipios; y las Legislaturas Regionales del Norte, del Centro y del Sur de la República. Estuvo vigente hasta el 9 de abril de 1933, fecha en que el Congreso Constituyente de 1931 aprobó una nueva Constitución.

En 1922 Salazar presidió la Embajada Extraordinaria del Perú ante los Estados Unidos del Brasil con motivo del primer centenario de la independencia de aquel pueblo hermano. Concluido dicho encargo viajó a Europa, en compañía de sus hermanas, de vacaciones. Víctima de un repentino ataque cardíaco falleció en Valencia el 8 de marzo de 1923. El doctor Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados, al informar a esta del trágico suceso, afirmó:

“Señores Diputados:

Habiéndose recibido confirmación oficial de la terrible noticia que viene a herir a este Cuerpo en sus más vivos sentimientos, cumple la Presidencia la de trasmitirla a la Cámara, poseída del profundo dolor y la dura sacudida, de la cual, el que habla, no se encuentra aun completamente repuesto.

Señores Diputados:

Ha muerto Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, el distinguido profesional, el ilustre Parlamentario, el leal amigo, el eminente leguista. Esta muerte, señores representantes, enluta al foro, al Parlamento, al régimen, al país. Yo, haciéndome eco del sentimiento de todos vosotros, como homenaje a la memoria del Diputado por Huancané, antes de suspender la sesión, os invito a que os pongáis de pie en honor de tan eminente ciudadano”.

En el artículo publicado en el diario *El Comercio* informando su deceso se afirma:

“...Agregaremos que el doctor Salazar y Oyarzábal presidió con notable acierto y ecuanimidad la Cámara de Diputados durante las legislaturas de 1919 y 1920.

La muerte de este hombre público ha de causar hondo y sincero pesar en todo el país<sup>10</sup>”.

El 28 de enero de 1925 el Congreso de la República, a través de la Ley N° 5027, considerando... “Que fue un Parlamentario eminente, político talentoso y patriota esclarecido<sup>11</sup>”..., ordenó que se consignase, en el Presupuesto General de la República, la suma de dos mil libras peruanas para que se levante en el Cementerio General de Lima Presbítero Maestro un mausoleo que guarde los restos del que en vida fue Juan de Dios Salazar y Oyarzábal, “que murió en el desempeño del cargo de Diputado Nacional por Huancané y de Embajador Extraordinario del Perú en las fiestas centenarias del Brasil”. El proyecto respectivo fue una iniciativa del Poder Ejecutivo, tramitada ante la Cámara de Diputados el 29 de octubre de 1923. En el oficio de la materia, suscrito por el doctor Pedro José Mariano Rada y Gamio, Ministro de Gobierno y Policía, se afirmaba: “El Gobierno cree así rendir un merecido homenaje al eminente Parlamentario y esclarecido ciudadano”. Fue aprobado por unanimidad en ambas Cámaras Legislativas.

Asimismo, el 11 de diciembre del mismo año, el Congreso de la República, mediante la Resolución Legislativa N° 5332... “atendiendo a los importantes servicios prestados a la nación por el doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal”, concedió a su señora madre, Josefa Oyarzábal de Salazar, un premio de dos mil libras peruanas. El proyecto que le dio origen a esta norma fue otra iniciativa del Poder Ejecutivo. Al respecto, el dictamen de la Comisión Diplomática de la Cámara de Diputados, suscrito por los diputados Clemente Palma y Arturo Rubio, afirmaba:

“Son muchos y de diverso orden los servicios prestados a la nación por este insigne hombre público, tanto en el orden administrativo, donde dejó huellas de su espíritu amplio y liberal y de la vasta preparación de que estaba dotado, como en su brillante y fecunda actuación parlamentaria.

Frescos están en la Cámara de Diputados los recuerdos de su vibrante palabra puesta siempre al servicio de los grandes intereses de la nación. Allí se recuerda su optimismo y su fe cuando indicaba a sus compañeros los rumbos que conducían al progreso del país, siendo siempre el acierto el distintivo de sus actitudes, especialmente cuando en repetidas

---

<sup>10</sup> Fuente: *El Comercio*, 11 de marzo de 1923.

<sup>11</sup> Fuente: Archivo del Congreso de la República.

ocasiones desempeñó con tanto lustre la Presidencia de la Cámara joven<sup>12</sup>.

El miércoles 28 de julio de 1920<sup>13</sup>, con motivo de ser reelegido Presidente de la Cámara de Diputados, Salazar pronunció las siguientes palabras:

### **DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOCTOR JUAN DE DIOS SALAZAR Y OYARZÁBAL**

Señores Diputados:

Al asumir nuevamente este cargo, señores diputados, permitidme que dé las gracias a los compañeros que han tenido la bondad de favorecerme, enaltecíendome con esta elección, y no solo a ellos, que han emitido sufragio, sino a los ausentes que me han manifestado igual buena voluntad.

En cuanto a vosotros, señores, me jacto de mantener con todos las mejores relaciones de amistad y compañerismo, y espero que me acompañaréis con serenidad en los debates que demande la resolución de los trascendentales asuntos sometidos al Congreso, en la labor que exija el afianzamiento de este régimen, por cuyo establecimiento hemos gastado celo y energía que deben ser fructíferos para la República<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Fuente: Archivo del Congreso de la República.

<sup>13</sup> En realidad la elección se realizó en la sesión del martes 27 de julio, pero esta misma sesión continuó al día siguiente.

<sup>14</sup> Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Museo del Congreso y de la Inquisición.